

### CURRICULUM VITAE ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ

Correo Electrónico: rosiodavilar@gmail.com

Jr. Mi Perú N° 907 - Iquitos.

Celular: 965831380 DNI: 05399327

### PERFIL PROFESIONAL

- La suscrita está conformada con una sólida formación humanística, científica y tecnológica, con características intelectuales, personales, sociales con vocación de servicio, responsabilidad y autonomía en el cumplimiento de sus funciones profesionales.
- Facilidad para trabajar en equipo, siendo proactivo, dinámico, flexible y con muy buena capacidad de solucionar problemas mediante concretas tomas de decisiones.

### **OBJETIVOS PROFESIONALES**

• Contribuir con mis conocimientos en una organización en crecimiento y desarrollo, así como poder desenvolverme profesional y personalmente con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de la organización en búsqueda de bienestar social.

### FORMACIÓN ACADEMICA:

### **EDUCACIÓN:**

- NIVEL SUPERIOR:
  - Universidad Inca Garcilazo De La Vega UIGV
     Facultad De Ingeniería Administrativa e Industrial (1989-1993) Concluido.

Grado Obtenido: Título Profesional de Ingeniero Administrativo.

- NIVEL SECUNDARIO:
  - CEN "María Parado De Bellido" Lima (1983-1988) Concluido.
- NIVEL PRIMARIO:
  - CEN "María Parado De Bellido" Lima (1977-1982) Concluido.

### **FORMACION COMPLEMENTARIA:**

- Curso Taller "Estrategias Gerenciales para la Mejora del Servicio Municipal", organizado por la Municipalidad Provincial de Maynas (Iquitos, Mayo 2018).
- Participante en el XXXIV Conversatorio Jurídico Dirigido a las Administraciones Tributarias Municipales: "Principales Criterios Jurisprudenciales" – Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (Lima, Setiembre 2017).
- Curso Taller "Servicios de Calidad al Contribuyente y Administrado", organizado por Escuela SAT - Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local (Lima, Agosto 2015).
- Curso Virtual "Aspectos Prácticos para la Fiscalización de Impuestos Municipales", organizado por Escuela SAT - Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local (Lima, Agosto 2015).
- Curso Taller "Fiscalización Tributaria Municipal: Mejoras en la Gestión de la Recaudacion de los Principales Ingresos Tributarios, Nociones Generales y Casuística Aplicable", ASEMCAP - GESTION PERU (Lima, Mayo 2014).
- Curso "Determinación de Arbitrios Municipales 2014", organizado por Escuela SAT Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local (Lima, Junio 2013).
- Participante en el XVI Conversatorio Jurídico Dirigido a las Administraciones Tributarias Municipales: "Principales Criterios Jurisprudenciales" – Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (Lima, Abril 2013).
- Seminario: "Procedimiento Coactivo", organizado por el I.E.S.T.P. Gabriela Porto de Power (Iquitos, Marzo 2013).
- "Diplomado en Simplificación Administrativa", desarrollado por la Secretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros con Asistencia Técnica y Financiamiento del Proyecto USAID – Facilitando el Comercio de la Agencia de los EE.UU; USMP Virtual de la Universidad de San Martin de Porres (Lima, Octubre 2012).

### **EXPERIENCIA LABORAL:**

- Sub Gerente de Ejecutoria coactiva (Periodo: desde Abril 2023).
- Especialista en Asesoria Legal Acondicionamiento Territorial (Periodo 2019 2022).
- Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas (Periodo 2012-2018).
- Sub Gerente de Recaudación de la Gerencia de Rentas (Periodo 2011).
- Sub Gerente de Tributación y Fiscaliz. de la Gerencia de Rentas (Periodo 2009 y 2010).

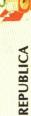
- Especialista en Tributación Municipal en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas (1997 2008).
- Administradora en Imprenta Peña (1995-1996).
- Especialista Administrativo I en Gobierno Regional de Loreto (1994).

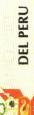
### **APTITUDES PROFESIONALES:**

- Facilidad en la integración de equipos de trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Trabajo bajo presión.
- Eficiencia en los trabajos asignados.
- Facilidad de captación y concentración en el trabajo.
- Capacidad de visualización para establecer el cambio.
- Meditación para aplicar el conocimiento.
- Capacidad de adaptación permanente al cambio.

### **CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:**

- Microsoft Office
- Ingles Básico







### A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

For Evanto:

El Decano de la Facultad de INGENIERIA ADMINISTRATIVA E INGENIERIA INDUSTRIAL

Confecha 02 de FEBRERO del 2016 aprobó el Título Profesional de

INGENIERO ADMINISTRATIVO

A Don (ña) ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ

Por Tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionado Título Profesional y expide el presente

Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima a los 23 días del mes de MARZO

2016

DR. LEONCIO JUAN TITO ATAURIMA INO (e) DE LA FACULTAD DE INCRNIERA ADMINISTRATIVA E INGENIERIA INDUSTRIAL

DR. LUIS CERVANTES LIÑAN RECTOR

MC-TUAN CARLOS SIFUENTÉS MARTINEZ SECRETARIO GENERAL

CONFERIDO POR RESOLUCIÓN
C. U. Nº 0349-2016-CU-UIGV
DE MARZO 23,2016

FOLIO: 121c

REGISTRADO EN EL LIBRO: 138

MG UISES MEJM VII.CHEZ

DIPLOMA Nº 87274



PLINKSONIA R.
NIERESADO
DNI: 05399327



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA Que el diploma es autentico y corresponde a :

ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ





Confiere el presente certificado de participación al señor:

# Sra. ROSIO DEL PILAR DÁVILA RAMÍREZ

organizado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, con una Al Taller de Liderazgo "ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO MUNICIPAL" dirigido por el especialista Lic. Educ. MENOTTI JUAN YAÑEZ RAMÍREZ, duración de ocho (08) horas.

Iquitos, 26 de Mayo de 2018

ARQ. GERARDO PEÑA DIOSES GERENTE MUNCIPAL

ARQ. ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA ALCALDESA

LIC. EDUC. MENOTTI YAÑEZ RAMÍREZ ESPECIALISTA





Dejamos constancia que:

## **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**

Asistió como participante al XXXIV CONVERSATORIO JURÍDICO DIRIGIDO A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES, desarrollado en 16 horas lectivas el 21 y 22 de setiembre de 2017, en el Auditorio César Miró de la Municipalidad Distrital de San Borja, sito en la Av. Joaquin Madrid N° 200, San Borja, Lima. Lima, 22 de setiembre de 2017

Mercedes Martine Centeno Defensora del Contilouvente v Usuario Aduanero



### CERTIFICA QUE:

ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ DE RUIZ

Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima, realizado del 17 al 21 de agosto de Ha aprobado satisfactoriamente el Curso - Taller "Servicios de Calidad al Contribuyente y Administrado" organizado por Escuela SAT®, Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local, del 2015 (15 horas).

Lima, agosto de 2015.

Servicio de Administración Tributaria de Lima

Jefe (e) de Oficina II Escuela SAT

Gerigo milesamelaly

Jefe del SAT



Municipalidad Metropolitana de Lima



### CERTIFICA QUE:

## ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ DE RUIZ

Ha aprobado satisfactoriamente el curso virtual "Aspectos Prácticos para la Fiscalización de Impuestos Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima, obteniendo la nota aprobatoria de Municipales" organizado por Escuela SAT®, Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local, del 15.50, realizado del 26 de junio a/17 de julio de 2015.

Dougs hulsourchy

Lima, agosto de 2015.

Danitza Clara Milosevich Caballero

Jefe del SAT

Carmen del Pilar Alva Cuzquén

Jefe de Oficina II Escuela SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima

Municipalidad Metropolitana de Lima



### **CERTIFICADO**



## Se otorga a: ROSIO DEL PILAR DÁVILA RAMIREZ

Por su participación en el Curso Taller: "FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL: MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS TRIBUTARIOS, NOCIONES GENERALES Y CASUÍSTICA APLICABLE", realizado en las instalaciones del Centro LA MONEDA, en el los días 22, 23 y 24 de mayo del 2014, con una duración de 14 horas académicas. Lima, 24 de mayo del 2014

LISTENCIA GENERALIA - ASEMCAP

EXPOSITOR CARRASCO VILLAVICENCIO

EXPOSITOR

EXPOSITOR

Bit

Sr. FÉLIX ROCA LIZARBE Director General – GESTION PERU Registro Nº 6992





CAFAE SAT



### CERTIFICA QUE:

## DAVILA RAMIREZ, ROSIO DEL PILAR

Ha participado del curso "Determinación de Arbitrios 2014" organizado por Escuela SAT®, Centro de

Formación en Gestión Pública y Tributación Local, del Servicio de Administración Tributaria de

la Municipalidad Metropolitana de Lima, realizado del 03 al 07 de junio de 2013 (15 horas).

Lima, junio de 2013.

Thes Linares Vidal Jefe (e) Escuela SAT

Jessica Pacheco Sarmiento Presidente CAFAE





Municipalidad Metropolitana de Lima

Servicio de Administración Tributaria de Lima

SA<sub>1</sub>



Dejamos constancia que:

## Rosio del Pilar Davila Ramirez

CONVERSATORIO JURÍDICO DIRIGIDO A LAS CRITERIOS Auditorio César Miró de la Municipalidad Distrital de San Borja, sito en la Av. Joaquin Madrid N° JURISPRUDENCIALES", desarrollado en 8 horas lectivas el viernes 12 de abril de 2013, en el "PRINCIPALES MUNICIPALES: Asistió como participante al XVI TRIBUTARIAS **ADMINISTRACIONES** 200, San Borja - Lima.

Lima, 12 de abril de 2013

Dra Mercedes Martinez Centeno Defensora del Contribuyente y Usuario Aduanero





## "GABRIELA PORTO DE POWER"

### CERTIFICADO

ROSÍO DEL PILAR DÁVILA RAMIREZ

Otorgado a:

desarrollado los días 15 y 16 de marzo del año en curso, organizado por el **I.E.S.T.P.** "Gabriela Porto de Power", válido por veinte (20) horas pedagógicas. Por haber participado en el Seminario: "PROCEDIMIENTO COACTIVO"

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Iquitos a los veinte días del mes de Marzo de 2013.

CPC SILVA JANETH VILLARREAL PANDURO
Directora
Defiuto de Educación Superior Tecnológico Privado
Gabriela Porto de Power











### SUSAID | FACILITANDO COMERCIO

## **DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN**

Otorgado a:

## ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ DE RUIZ

Por haber aprobado satisfactoriamente el segundo

## **DIPLOMADO EN SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Desarrollado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros con la Asistencia Técnica y Financiamiento del Proyecto USAID|Facilitando Comercio, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, con una duración de 450 horas, por un tiempo de cinco (5) meses, con el respaldo y asesoría de la USMP Virtual de la Universidad de San Martin de Porres.

Este diploma se expide en Lima, a los 15 días del mes de Octubre de 2012.

Presidencia del Consejo de Ministros Secretaria de Gestión Pública



**Elena Conterno Martinelli** 

Jefa de Proyecto Cod.Reg. 2063 USAID - Facilitando Comercio



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### MEMORANDO Nº166-2023-A-MPM

: ING. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ A

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO SUBGERENTE DE DE EJECUTORIA COACTIVA

REF.

: a) Memo N° 193-2023-GM-MPM

b) Oficio N°586-2023-SGGRH-GAF-MPM c) Informe Legal N° 249-2023-OAJ-MPM

d) Oficio N°339-2023-GAF-MPM e) Oficio N°185-2023-GM-MPM

FECHA: Iquitos, 10 de abril de 2023

En virtud a los documentos de la referencia, se le comunica a usted que a partir de la fecha y a propuesta del Gerente Municipal, se le designa las funciones como SUBGERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA, adscrita a la Gerencia de Rentas; exhortándole diligencia y responsabilidad en el desempeño de la función designada, la misma que será formalizada mediante Resolución correspondiente.

Atentamente.

• OGAJ

GVCHR/Liz O.



### Alcaldía

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### resolución de alcaldía nº 282-2017-a-mpm.

Iquitos, 19 9 SET. 2017

VISTO:

El **Memorando Nº406-2017-A-MPM**, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **designa** a la **Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, en el cargo de **Gerente de Rentas – Nivel F3**, a partir del 02 de Agosto del 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 6, señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...). Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, la **Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ** es trabajadora de la Municipalidad Provincial de Maynas desde el 02/01/1997 en la condición de Empleada Nombrada en la Plaza 162/Nivel Remunerativo STF/Cargo: Técnico en Tributación, bajo los alcances del D.L. N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", teniendo a la fecha veinte (20) años y siete (7) meses de tiempo de servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°406-2016-A-MPM, de fecha 06 de octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub derente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de <u>libre designación y remoción</u> y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el **Informe Técnico №1435-2016-SERVIR/GPGSC** de fecha **26 de Julio del 2016,** en el segundo párrafo del numeral **2.4)** y **2.5)** de la sección **ANALISIS** señala:

La única posibilidad de incorporación directa del personal del D.L. N°276 al régimen CAS sin necesidad de concurso público se encuentra prevista en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 y el artículo 4° de la Ley N°28175 "Ley Marco del Empleo Público; siempre que dicha contratación sea para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad (esta figura se cumple en el presente caso).

Si bien es cierto no está determinado por norma con rango de Ley, el procedimiento para la contratación de servidores del Decreto Legislativo N°276 como personal directivo bajo el régimen CAS, se entiende que dicha contratación debe efectuarse conforme a los parámetros dispuestos en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849.



### Alcaldia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En tal sentido, de ser el caso que un servidor de carrera sea designado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 en uno de los cargos que alude la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, se deberá reservar su plaza de origen a la que retornará cuando haya concluido la referida designación, bastando con precisar esta situación en la resolución de designación del servidor.

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **Gerente de Rentas** de la Municipalidad Provincial de Maynas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designe a su titular;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, en el cargo de Gerente de Rentas - Nivel F3 de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcanoes del Decreto Legislativo N°1057 "Contrato Administrativo de Servicios" y normas reglamentarias, a partir del 02 de Agosto del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la reserva de plaza de carrera de la Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ y que al término de la designación deberá reasumir sus funciones de nivel o categoría y grupo ocupacional que le corresponde en la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de diministración N°304-2017-GA-MPM de fecha 17/08/2017, sobre licencia sin goce de remuneraciones en virtud a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.5) del Informe récnico N°1435-2016-SERVIR/GPGSC y el marco legal que lo acredita.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Notifiquese y Cúmplase.

AEJM A
cc.
GA
SGRH
Interesado

Archivo 29/08/17



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### MEMORANDO Nº 233 -2016-A-MPM

Α

: Ing. Rosio del Pilar Dávila Ramírez/

Servidora Municipal

**ASUNTO** 

: Designación de cargo: Gerente de

Rentas.

**FECHA** 

: Iquitos, 0 8 JUL 2016

Que, por necesidad del servicio, a partir de la fecha, se designa a usted en el cargo de GERENTE DE RENTAS de la Municipalidad Provincial de Maynas; exhortándosele responsabilidad y buena disposición al trabajo, acción que oportunamente deberá de regularizarse con la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Atentamente,

AEJM/A Olga C.c: - ALA - GM - GA - GPO - OGAJ - GR - SGRH - OII



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3/5 -2016-A-MPM.

Iquitos, 2 2 JUL. 2016

### VISTO:



El Memorando Nº 233-2016-A-MPM de fecha 08 de Julio del 2016, procedente de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual designa a la Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, a partir del 08 de Julio del

### CONSIDERANDO:



Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20º, numeral 17, concordante con el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;



Que, con Acuerdo de Concejo Nº 189-2015-SO-MPM de fecha 21 de Diciembre del 2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Provincial de Maynas - Distrito de Iquitos, para el periodo comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre del año Fiscal 2016 y Promulgada mediante Resolución de Alcaldía Nº 540-2015-A-MPM de fecha 24 de Diciembre del 2015; en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, que comprende las plazas de funcionarios y servidores;



Que, con Resolución de Alcaldía Nº 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012, que contiene la provisión de plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica de la Institución Edil, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, los cuales a la fecha se encuentran vigentes;



Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley Nº 30372 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Resolución de Alcaldía Nº 540-2015-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iguitos y el Articulo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



### SE RESUELVE:

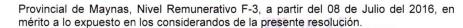
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad

> www.munimaynas-gob-pe **ZXX**Amazona



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

-2-



ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ.

ARTICULO TERCERO.- La Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, retornará a su condición de empleada contratada por actividad de acuerdo a antecedentes dadas en la Municipalidad Provincial de Maynas, en gestiones anteriores, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 080-2007-A-MPM de fecha 12 de febrero 2007 y la Resolución de Alcaldía Nº 098-2008-A-MPM de fecha 03 de febrero 2008, los mismos que disponen que los servidores que ostentan cargo de confianza al concluir su designación, retornarán a su puesto de trabajo.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.







### MEMORANDO NOS -2012-A-MPM

: Sra. Rosío del Pilar Dávila Ramírez

**ASUNTO** : Designación de cargo directivo:

Gerente de Rentas - F3

0 8 NOV 2012 **FECHA** : Fecha,

Que, por necesidad del servicio, a partir de la fecha se designa a usted en el cargo de confianza de Gerente de Rentas (F-3) de esta Corporación Edil; exhortándosele responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales, acción que oportunamente deberá de regularizarse con la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Atentamente,

AEJM/A/NGP Olga C.c: - GM - GA - GR - GPO - OGAJ - PPM - SGRH - OII - Sec. Gral,



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Iquitos. 29 DIC 2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 97.5 -2012-A-MPM

s, 29 DIG 2

El Memoràndum N° 769-2012-A-MPM de fecha 08 de noviembre del 2012, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se designa en cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3 a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ a partir del 08 de noviembre del 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio, con vigencia al 08 de noviembre del 2012, mediante el Memorándum del visto de la presente resolución, se designa a la señora ROSIÓ DEL PILAR DAVILA RAMIREZ en el cargo de confienza de Gerente de Rentas, Nivel Municipalidad el Provincial de Maynas, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones a la señora Alcaldesa y el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que precisa la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza.

que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 943-2011-A-MPM de fecha 21 de diciembre del 2011, se resuelve aprobar el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas; pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año Fiscal 2012, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores.

Que, mediante Resolución de Alcaldía № 794-A-MPM de fecha 15 de octubre 2012 se aprueba el Presupuesto Analitico de Personal correspondiente al año 2012 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgânica, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal — CAP — aprobado mediante Ordenanza Municipal № 013-2003-A-MPM de fecha 13 de noviembre del 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas el pago de la remuneración que le corresponde a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ en el cargo de confianza de Gerente de Rentas, Nivel Remunerativo F-3 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoria Juridica, de la Gerencia de Administración y lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización y la visación de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 y la Resolución de Alcaldía Nº 943-2011-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el y la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 08 de noviembre del 2012 a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nível Remunerativo F-3, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ.

ARTICULO TERCERO.- El pago de las remuneraciones a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional: Programa 9002, Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos. Producto/Proyecto 3.99999 Sin Producto, Actividad, Acción/Obra 5.000409-Administración de Recursos Municipales, Función 03- Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, División Funcional 007-Recaudación, Grupo Funcional 0013-Recaudación, Secuencia Funcional 0021-Administración de Recursos Municipales, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 2 Recursos Directamente Recaudados, Geriérica 2.1-Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO.- La señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, al concluir su designación en el cargo de confianza a que se refiere el Articulo Primero de la presente resolución, retormará a su condición de empleado contratado por actividad por convenir al servicio y de acuerdo a la jurisprudencia dada en la Municipalidad Provincial de Maynas, en gestiones municipales anteriores mediante la Resolución de Alcaldía Nº 080-2007-A-MPM de fecha 12 de febrero del 2007 y la Resolución de Alcaldía Nº 098-2008 A-MPM de fecha 03 de febrero 2008, los mismos que disponen que los servidores ostentan cargo de confianza y que provienen de la condición de contratados por actividad, al concluir su designación, retormaran a su puesto de trabajo.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Arq. Adela Ametaled Finenez Mora







AEJM/A C.c. GM GA PNIP OCI GPO SGRH ARYP Interesado File



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

### MEMORÁNDUM Nº 369 - 2011-A-MPM

AL

: Sra. Rosio del Pilar DAVILA RAMIREZ.

**ASUNTO** 

: Designación de Cargo Directivo: Sub Gerente de Recaudación y Recuperación.

**FECHA** 

: Iquitos,

2 5 AUG 2011

Que, por necesidad de servicio, a partir de la fecha se designa a usted, en el cargo directivo de **Sub Gerente de Recaudación y Recaudación** (F-2) de la Comuna de Maynas, exhortándole responsabilidad dedicación y lealtad a los institucionales; acción que oportunamente deberá regularizarse con la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Atentamente,

CHMZE/A

C.c. -G.M. -G.Adm. -SGRH -G.R. -SGRyR.



### ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 72 4 -2011-A-MPM

quitos, Q1 DCT 2011

Visto:



El Memorándum Nº 367-2011-A-MPM de fecha 25 de agosto 2011, procederte del señor Alcaloe, mediante el cual se decigna en cargo directivo de Sub Gerenta de Recaudación, adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-2, a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, a partir del 25-08-2011.

### CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio, a partir del 25 de agosto 2011, mediante el Memorándum del Visto de la presente resolución, se DESIGNA a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ en el cargo directivo de confianza como Sub Gerente de Recaudación, adsortia a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-2, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones al señor Alcalde y el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supreino Nº 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 708-2010-A-MPM de fecha 30 de diciembre 2010, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, Pileigo: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año Fiscal 2011, en el cual se encuentra inmerso el Presupuesto Analítico de Personal – PAP - con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores.

Que, encontrándose vigente el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2010 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de la Inteltución Edil, de acurro al Cuadro para Asignación de Personal – CAP – aprobado medianho Ordenanza Municipal Nº 013-2008-A-MPM de fecha 13 de noviembra 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas el pago de la remuneraciones que le corresponde a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ como Sub Gerente de Recaudación, a partir del 25-08-2011, Nivel Remunerativo F-2.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización y la visación de la Gerencia Municipal; y

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2011 y la Resolución de Alcaldía Nº 708-2010-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 25-08-2011 a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ en el cargo directivo de confianza como Sub Gerente de Recaudación, Nivel Remunerativo F-2 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar a la Carencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ como Sub Gerente de Recaudación, Nivel Remunerativo F-2 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO.- El pago de las femuneraciones a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional: Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 007 Recaudación, Sub Programa 0013 "eccudación, Actividad 1.000704 Administración de Recursos Municipales, Componente 3.001845 Administración de Recursos Municipales, Secuencia Funcional 0004 Fiscalización y Cobranza Tributaria, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Municipal vigente:

ARTICULO CUARTO.- La señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ al concluir su designación en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, retornerá a su condición de empleada contratada por actividad, por convenir al servicio y de acuerdo a la Jurisprudencia dada en la Municipalidad Provincial de Maynas, en gestiones municipales anteriores mediante la Resolución de Alcaldía Nº 080-2007-A-MPM de fecha 02-02-2007 y la Resolución de Alcaldía Nº 098-2008-A-MPM de fecha 28 de febrero 2008-Y la Resolución de Alcaldía Nº 056-2006-A-MPM de fecha 03 de febrero 2006, las mismas que disponen que los servidores que ostentan cargos de confianza y que provenían de condición de contratados por actividad, al concluir su designación retografán a sus puestos de trabajo.

Registrese Comuniquese y Cúmplase

CHMZE/A GM GA SG SGRH ARYC REMUN Archivo





CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original que tuve a la vista, cuyo auternos no ma responsabilizó liquitus.

Estard Panduro Amasifuen de Hrona FEOATARTA R.A. 10-497-03-09-2010-MPM











### MEMORANDO Nº 080 - 2009-A-MPM.

AL

Sra ROSIO DEL PILAR DÁVILA RAMIREZ

ASUNTO

DESIGNACION DE CARGO DE CONFIANZA.

**FECHA** 

Iquitos, marzo 02 de 2009.

Sirva el presente para comunicarle que a partir de la fecha, se le **DESIGNA** en el Cargo de Confianza como **SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN**, área adscrita a la Gerencia de Rentas de nuestra Corporación Edil; exhortándole diligencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Lic. Salomon Abensur Diaz

SAD/A SCVG/SG/jg



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 227 -2009-A-MPM

Tauitos

2 4 ABR 2009

Visto:

Los Memorandos Nº 080-2009-A-MPM y 081-2009-A-MPM, ambos de fecha 02-03-09, procedente de Alcaldía, mediante los cuales se designa a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, en el cargo de Sub Gerente de Tributación y Fiscalización de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, a partir del 02-03-2009.

### CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vigente el Presupuesto Analítico de Personal Único – 2008, de la Municipalidad Provincial de Maynas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 878-2008-A-MPM de fecha 31-12-08, el mismo que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la nueva estructura orgánica vigente, de acuerdo con el CAP - Modificado, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2008-A-MPM de fecha 13-11-08.

Que, por necesidad del servicio, es necesario designar con eficacia anticipada, a partir del 02-03-09, en el cargo de Sub Gerente de Tributación y Fiscalización de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ,** nivel remunerativo F-2.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización; las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal; y

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la atribuciones conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008 – Ley 29142.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar con eficacia anticipada, a partir del 02-03-09 a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, en el cargo de Sub Gerente de Tributación y Fiscalización de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, nivel remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe el pago de las remuneraciones mensuales mediante las planillas correspondientes a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ.

ARTÍCULO TERCERO.- Al concluir su designación en el referido cargo la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, dejará de tener vínculo laboral con la institución edil, en concordancia con el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- El pago de las remuneraciones mensuales a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, se afectará al Crédito Presupuestario 2.1.1 1.1.3 – Personal con Contrato a plazo fijo, Actividad 1.000704 Administración de Recursos Municipales, Componente 3.001845 Administración de Recursos Municipales, Secuencia Funcional – 0005 Fiscalización y Cobranza Tributaria, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Otros Impuestos Municipales, 18 Canon y Sobre Canon, Regfalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipos de Recurso 2 FONCOMUN – Asignación Distrital o Provincial, 0 Normal, 18 –k Canon y Sobre Canon Petrolero, del Presupuesto Municipal vigente.

### Registrese Comuniquese y Cúmplase

SAD/A GM GA SG ARyP SGRH File Archivo











